

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO No.: 500131530022021-0053-00
DEMANDANTE: VÍCTOR AUGUSTOCORREDORSANTAMARÍA Y OTROS
DEMANDADO: JHON JAVIER BLANCO LÓPEZ Y OTRA.
ASUNTO: FECHA DE AUDIENCIA

Tunja, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En cuanto al desistimiento de medidas cautelares que solicitó el demandante, se advierte que los oficios de algunas de estas ya fueron librados.

Por secretaría, remitir al correo electrónico de la demandada el link para consulta del expediente en su integridad, advirtiéndole que se entenderá notificada a partir de ese momento, teniendo en cuenta que remitió correo electrónico el 17 de junio de 2021 a este Juzgado informando que conoce de la existencia de la demanda. No se tiene por notificada por conducta concluyente, teniendo en cuenta que no se aportó poder para ser representada y además ante la manifestación de desconocer el contenido de la demanda, aunado a que el demandante no ha acreditado haberlo realizado a la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 34**
hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil
veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).